

DECRETO N° 0081

NEUQUÉN, 15 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE-5974-M-2022 Alcance N° 02/2023 y el Decreto N° 1077/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1077/2023, se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante a fs. 13/14 del Expediente OE N° 5974-M-2022- Alcance N° 02/2023 correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN B° MELIPAL Y B° GRAN NEUQUEN NORTE." a favor de la empresa CN SAPAG S.A, en el marco Licitación Pública OE N° 11/2022, el que refleja aumentos por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.573.155,51);

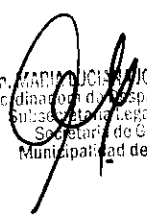
Que al momento de la emisión del Decreto N° 1077/2023 de fecha 03 de noviembre del corriente año se encontraba vencido el plazo de ejecución de obra, habiendo operado el mismo durante el mes de octubre;

Que en tal sentido, resulta necesario acompañar con posterioridad a la emisión del mencionado Decreto la documentación correspondiente a la convalidación del Plan de Trabajo y Curva de Inversión que incluye los modelos de Foja de Medición N° 10 Final y Adicional N° 1 Final, con sus correspondientes modelos de Certificados como así también el Acta de Recepción Provisoria los cuales son agregadas a fojas 59/68 expediente mencionado en el visto;

Que en virtud de ello, deviene indispensable convalidar el mencionado Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, obrantes a fojas 59 /61 de las presentes actuaciones y consecuentemente sustituir el artículo 5°) del Decreto N° 1077/2023;

Que mediante Dictamen N° 457/2023, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 880/23;


Dr. RAMÓN LUCIO JONAS AGUILAR
Coordinador de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0081-23

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

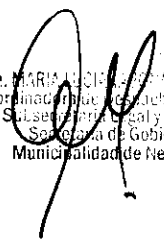
Artículo 1º) CONVALÍDASE el Plan de Trabajo y la Curva de inversiones ----- obrantes a fojas 59/61 del Expediente OE N° 5974-M-2022, Alcance N° 02/2023, sustituyéndose por el presente el artículo 5º) del Decreto N° 1077/2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD.


Dra. MARÍA CECILIA CASAS AGUILAK
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

